



Resolución Directoral No. 076/83-AGN/OA

Lima, 20 de Setiembre de 1983

Visto el Informe No 024-83/AGN-DGAI, del Director General (e) de Archivo Intermedio, comunicando su participación en el Seminario sobre Derecho Administrativo;

Visto, asimismo el memorando No 60-83/AGN-DGAH, del Director General de Archivo Histórico, sobre la participación de quince trabajadores de la entidad en un curso de Paleografía;

CONSIDERANDO:

Que, es política institucional el promover el perfeccionamiento de sus trabajadores en todos sus niveles, a fin de lograr un mejor desarrollo de sus capacidades y aptitudes profesionales para un mayor y más eficiente servicio de la función que se les encomienda;

Que, las labores de Director del Archivo de los Poderes Públicos de la Dirección General de Archivo Intermedio, exige, a parte de los conocimientos especializados de la Archivística, del conocimiento o interpretación de las normas legales dadas y constante actualización de las que van emitiéndose;

Que, para que el servicio de las áreas de trabajo del Archivo Histórico, sea más eficaz y eficiente es necesario que su personal está técnicamente capacitado en la Ciencia Paleográfica, haciéndose extensivo a algunos trabajadores de otras áreas de la Institución;

Que, el comité de Acción Social del Instituto Nacional de Administración Pública ha organizado un Seminario sobre "El Derecho Administrativo en el Perú; que se realizó en la Escuela Superior de Administración Pública entre el 12 y el 16 del presente mes, al costo de S/ 20,000. (VEINTE MIL SOLES ORO) por participante, habiendo asistido.

- Francisco Samamé Montenegro, Director del Archivo de los Poderes Públicos F/C (d);

Que, la Pontificia Universidad Católica a través del Instituto Riva Agüero, ha programado un Curso de Paleografía, con un costo total de S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL SOLES ORO) a dictarse del 19 de Setiembre al 24 de octubre de 1983 y al que asistirán los siguientes trabajadores de la Institución:

..!



Resolución Directoral No.

- Marlitt Rodríguez Francia, Técnico Profesional 3 de la División de Archivo de Organismos Públicos Descentralizados Gobiernos Locales y Notarías de la Dirección General de Archivo Histórico;

- Esperanza Soto Boada, Técnico Profesional 3 - de la Dirección de Archivo Colonial de la Dirección General de Archivo Histórico ;

- María Luisa Vela Sol Sol, Técnico Profesional 5 de la Dirección de Archivo Colonial de la Dirección General de Archivo Histórico;

- Beatriz Montoya Valenzuela, Técnico Profesional 3 de la División de Archivo de Organismos Públicos Descentralizados, Gobierno Locales y Notarías de la Dirección General de Archivo Histórico;

- Iván Pérez Aguirre, Técnico Profesional 5 del Archivo Departamental de Ayacucho, destacado a la Dirección General de Archivo Histórico;

- Armando Donayre Medina, Técnico Profesional 5, de la Dirección de Archivo Colonial de la Dirección General de Archivo Histórico;

- Juan Alviar Roca, Técnico Profesional 3 de la Dirección de Archivo Colonial, de la Dirección General de Archivo Histórico;

- Doris Argomedo Cabezas, Técnico Profesional 2 de la División de Archivo de Gobierno Central, de la Dirección General de Archivo Histórico;

- Fabiola Zambrano Bastidas, Técnico Profesional 2 de la División de Archivo de Gobierno Central de la Dirección General de Archivo Histórico;

- César Durán Ibañez, Técnico Profesional 3 de la División de Archivo de Organismos Públicos Descentralizados, Gobiernos Locales y Notarías de la Dirección General de Archivo Histórico;

- Aída Mendoza Navarro, Técnico Profesional 7, del Archivo de los Poderes Públicos de la Dirección General de Archivo Intermedio;

- Enrique Espinoza Salvatierra, Técnico Profesional 3 del Archivo de los Poderes Públicos de la Dirección General de Archivo Intermedio;

- Augusto Alvarado Calonge, Técnico Profesional 4 del Archivo de los Poderes Públicos de la Dirección General de Archivo Intermedio;





Resolución *Directoral* No. _____

- Jorge Cárdenas Núñez, Técnico Profesional 4, - del Archivo de los Poderes Públicos de la Dirección General de Archivo Intermedio;

- Yolanda Bisso Drago, Técnico Profesional 3 del Area de Prensa y Documentación de la Oficina de Comunicaciones ;

Que, con los informes escalafonarios N° 094-83/AGN-AP/ESCALAF y N° 095-83/AGN-AP/ESCALAF, el Area de personal avala los requisitos necesarios para garantizar la calidad de los participantes en las acciones de la capacitación en servicio;

De conformidad a lo dispuesto en al Artículo 66° de la Ley 11377 y la Resolución Jefatural N° 146-82-AGN-J ; y

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe (e) del Area de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la asistencia del personal señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, a los cursos de capacitación aludidos.

Artículo Segundo.- Efectuar los pagos respectivos a las Instituciones por los montos que a continuación se indican;

- Comité de Acción Social S/ 20,000.
Escuela Superior de Administración Pública
- Pontificia Universidad Católica S/500,000.
del Perú.
Instituto Riva Agüero

Artículo Tercero.- La Jefatura de Personal queda encargada de cautelar el cumplimiento de las disposiciones que sobre la reciprocidad en el beneficio de la capacitación deben cumplir los trabajadores favorecidos.

Artículo Cuarto.- Los egresos ocasionados por efectos de la presente Resolución afectará a la partida específica 03.14 Derechos Educativos del Pliego 11, Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración